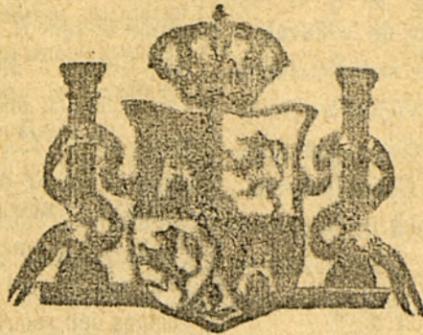


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | |
|---------------------|-----------------|
| | <i>Pesetas.</i> |
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | |
|---------------------|-----------------|
| | <i>Pesetas.</i> |
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,66 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 557.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 555.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Terminadas las temporadas oficiales de los establecimientos balnearios que á continuacion se expresan sin haberse cumplido por sus Médico-Directores interinos con lo preceptuado en la regla 13 del art. 57 del vigente reglamento del ramo, esta Direccion general ha tenido por conveniente recordarles por medio de este anuncio la obligacion en que se encuentran de remitir á la mayor brevedad posible á este Centro el cuadro de concurrencia de enfermos á los respectivos balnearios, en conformidad con el modelo número 2 que acompaña á dicho reglamento, y el deber en que están de manifestar á la vez el punto en que se proponen residir fuera de la temporada, segun previene la mencionada regla 13

del art. 57; en la inteligencia de que los Facultativos que no llenen los mencionados requisitos en un término breve, no volverán á ser nombrados Médicos-Directores de baños en ningun caso.

Madrid 18 de Diciembre de 1880 =
El Director general, F. Corbalan.

| PROVINCIAS. | BAÑOS. |
|---------------|--|
| Almería..... | { Alfaro. Guardiavieja. Lucainena. |
| Barcelona.... | { San Bartolomé de la Cuadra. Tona. |
| Burgos..... | Salinas de Rosio. |
| Cádiz..... | Paterna y Gizonza. |
| Castellon.... | Montanejos. |
| Ciudad-Real. | Navalpino. |
| Córdoba..... | Arenosillo. |
| Cuenca..... | { Fuentepodrida (Yémeda). Solan de Cabras. |
| Gerona..... | { Nuestra Señora de las Mercedes. |
| Granada..... | Sierra-Elvira. |
| Guipúzcoa... | { Escoriaza. Santa Agueda. |
| Huesca..... | Estadilla. |
| Jaen..... | Fuenteálamo. |
| Leon..... | San Adrian. |
| Lérida..... | { Caldas de Bohí. San Vicente. Traveseres. |
| Logroño..... | Haro. |
| Málaga..... | { Fuenteamargosa. Vilo ó Rozas. |
| Murcia..... | { Fuensanta de Lorca. Mula. |
| Oviedo..... | Prelo. |
| Pontevedra.. | Caldas de Reyes. |
| Zaragoza.... | Quinto. |

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1880.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real, y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, San Millan D. Simon, Puja-

na, Beltran, Gallo D. Inocencio, Bartolomé, Peña, García Inés, Casaviella, Gallo D. Luis, Aparicio, Bustillo, Villalain, Cecilia D. Ramon, Nieto, Baidillo, y Ebro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador, fecha 7 del actual, transcribiendo la orden de la Direccion general de Obras públicas por la cual ha sido autorizado D. Manuel Lopez Riego, vecino de Madrid, para que en el término de un año pueda verificar los estudios de un tranvia que partiendo de Madrid termine en Aranda de Duero.

La Diputacion, accediendo á lo solicitado por el Diputado provincial D. Alejandro Berdugo, acordó concederle permiso para ausentarse de esta Capital.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participa que con esta fecha sale á reconocer los acopios de piedra para la conservacion de la tercera seccion de la carretera de Burgos á Miranda de Ebro, de la de Miranda á San Miguel del Monte y de la de Tormantos á Pradoluengo por Belorado.

El Sr. Beltran pidió que se tragese sobre la mesa la nota de las salidas del Director de carreteras en el presente año, contestándole el Sr. Presidente que se traería para la sesion de mañana.

El Sr. Cecilia D. Ramon manifestó que le constaba que á pesar de haber fondos en las cajas provinciales estaba suspendido el pago de varias obligaciones importantes y perentorias del presupuesto del presente ejercicio, y rogó al Sr. Ordenador de pagos que fuesen satisfechas, puesto que en ello no podia haber ninguna dificultad ni responsabilidad; y añadió que si el Sr. Ordenador opinaba de otro modo,

la Diputacion dictase un acuerdo disponiendo que se hagan dichos pagos, asumiendo ella la responsabilidad que pudiese haber en verificarlos.

El Sr. Presidente, como tal Ordenador, le contestó que habia limitado los pagos á las atenciones de carácter urgente en razon á que segun sus noticias el Gobierno de S. M. está próximo á resolver el recurso de alzada entablado por varios Sres. Diputados contra la validez de la constitucion de la Diputacion.

El Sr. Cecilia insistió en que la Diputacion asumiese la responsabilidad de dichos pagos y que se verificasen sin tardanza.

El Sr. San Millan D. Simon habló en igual sentido que el Sr. Cecilia.

El Sr. Presidente les contestó nuevamente, asegurando que él no tenia temores de que se anulasen los libramientos que se expidieran, y que la única razon de no haber pagado mas que las obligaciones de carácter perentorio era su creencia de que estaba muy próximo á la resolucion el citado recurso.

Con lo que quedó terminado este incidente.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento una exposicion fechada en 6 de Noviembre último que ha presentado en el dia de hoy D. Andrés Garcia Prieto, alumno pensionado por esta Diputacion en la Escuela especial de pintura de San Fernando, pidiendo aumento de la pension que disfruta para trasladarse á Roma con el objeto de perfeccionar sus conocimientos en dicho arte.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar el acta de recepcion y liquidacion de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Pedro Gordejuela, vecino de Miranda, para

la conservacion de la seccion 2.ª de la carretera de Burgos á Miranda de Ebro y la de los facilitados por el contratista D. Eusebio Rodrigo para conservacion de la carretera de Burgos á La Pinza, y que se devuelvan á los citados contratistas los depósitos que constituyeron en garantía de sus compromisos.

En el expediente sobre construccion del trozo 4.º de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria: resultando que están terminadas las expresadas obras, y visto el informe del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, hacer presente al Sr. Gobernador que, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de carreteras, á su autoridad incumbe disponer que se corrijan las faltas que ha notado el citado Sr. Ingeniero y conceder la autorizacion para que dicho trozo de carretera se abra al servicio público, y que se ruegue á la expresada Autoridad superior de la provincia que en uso de sus atribuciones dicte las disposiciones oportunas para que en los trayectos en que el repetido trozo atraviesa los espesos montes que cubren aquella comarca sean cortados los árboles necesarios hasta dejar despejados 10 metros á la derecha y otros 10 á la izquierda de los costados de la via, segun propone el expresado Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, como medida necesaria para la buena conservacion del repetido trozo.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de los Ayuntamientos de Estepar, Quintanilla Somuño y Villavieja y por los representantes de los dueños de las granjas de Torrepadierne y Santiuste pidiendo subvencion para construir un puente de madera sobre el rio Arlanzon frente á la Estacion de Estepar, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, subvencionar la construccion del expresado puente, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Sr. Gobernador, con la tercera parte del importe de las obras, que deberán ser ejecutadas con arreglo á dicho proyecto aprobado, y que dicha subvencion sea entregada á medida que los Ayuntamientos de Estepar, Villavieja y Quintanilla Somuño justifiquen haber ejecutado obras por doble valor que las cantidades que vayan solicitando, y con la condicion de que las obras referidas han de ser inspeccionadas por la Direccion de carreteras provinciales.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó au-

torizar al Director del Colegio de sordomudos para que adquiera dos trajes de casa y dos de calle para los dos alumnos ciegos Benito de la Fuente y Pablo Fernandez, ingresados recientemente, verificando la adquisicion de dichos trajes á los precios y con sujecion á los tipos de la última subasta.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó aprobar la admision interina en el Hospicio provincial de un niño que el Sr. Alcalde de esta Ciudad puso á disposicion de la Diputacion en 11 de Noviembre último, y que para la admision definitiva se traigan los antecedentes de quiénes son sus padres y si estos tienen ó no bienes.

De igual conformidad se acordó admitir definitivamente en dicho asilo benéfico un niño hijo natural de Estanislada de Diego, natural de Tapia y residente en Villegas, y de padre desconocido.

De la misma conformidad se acordó autorizar á Cipriano Benito vecino de Villalvilla de Gumiel, á Pedro Moreno de Jurisdiccion de Lara y á Juan Llorente de Jaramillo Quemado, á los dos primeros para sacar del Hospicio provincial un niño expósito de 3 á 4 años, y al tercero uno de 8 á 9 años para que los lleven á su compañía.

De la misma conformidad se acordó que sean conducidos al Manicomio de Valladolid y sostenidos en él á cuenta de los fondos provinciales los dementes pobres Feliciano Alonso Diez, natural de Quintanilla Caberrojias, distrito municipal de Rojas, y Marcelino Serrano, hijo de Marcelina Martin, viuda, vecina de Tolbaños de Arriba.

Diose lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Beltran, pidiendo á la Diputacion que se nombre en el acto una Comision que dentro de las actuales sesiones presente un proyecto que tienda á resolver la manera de orillar las dificultades presentes sobre planos de obras municipales urbanas, y se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

A peticion del Sr. Casaviella se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el dictámen emitido por la Comision de Fomento en el expediente sobre si debe ó no practicarse un nuevo estudio del trozo 2.º de la carretera del puente de Santelices á Arijá por Soncillo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó conceder pension de 30 reales mensuales por término de un año á contar desde 1.º de Julio á Saturnino Santa Maria Cascajares vecino de So-

tillo de la Rivera, por 9 meses á contar desde 1.º de Octubre último á Mariano Hernando de esta Capital, por el mismo tiempo á contar desde 1.º de Julio último á Leonardo Peña de Villacomparada, distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja, por 8 meses á contar desde 1.º de Noviembre último á Paulino Castro de Monco, Andres Espinosa de Olmedillo de Roa, Pedro Villasante de Baranda, distrito de la Merindad de Montija, Manuel de la Cámara de La Revilla, Francisco Ronda y Juan Pascual de esta Capital, José Solana Gomez de Gayangos, José Llorente Perez de Marmellar de Abajo, Eladio San Martin de San Miguel de Pedroso, distrito de Puras de Villafranca, Victoriano Martinez y Pablo Quijano de esta ciudad, Lucas Monedero de Cardenajimeno, Miguel Rico de Los Balbases, Gregorio Losa Gomez de Tardajos, y por 6 meses á Juan de Miguel Perez de Coruña del Conde, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Asi bien se acordó conceder igual pension por término de 8 meses á contar desde 1.º de Noviembre último á Julian Puente Cuesta de San Millan de Lara, Pedro Melchor Ortiz de Esgueva, Felipe del Val de Milagros, y por el mismo tiempo á contar desde 1.º de Julio último á Eugenio Minguito Alvaro de Quemada para atender á la lactancia de sus hijos gemelos, á calidad de que justifiquen su existencia.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó desestimar igual pretension de Juana Vallejo vecina de esta Capital, Patricio Padilla de Quintanilla Sobresierra, Segundo de la Torre Martinez y Petra Fernandez de esta Capital.

De igual conformidad se acordó admitir en el Hospicio provincial á Juliana Peña residente en Quintanilla Somuño, Felipa Rodrigo de Revillarruz, Blas Duque de Mozoncillo, distrito municipal de Ocon de Villafranca, Antonio Martinez de Urbel del Castillo, distrito de la Nuez de Arriba, Manuel Merino de Covarrubias y Braulio Alonso de esta Capital, á calidad de que ingresen cuando les corresponda por su turno.

Asi bien se acordó que ingrese en el mismo asilo benéfico, cuando lo permita el número de acogidos existente en él, Cándido Ausin residente en Santiuste, distrito municipal de Pampliega.

Tambien se acordó que ingresen desde luego en dicho Establecimiento un niño hijo de Lorenza Alonso residente en Mecerreyes, los huérfanos Luisa y Juan de esta Capital, Gabriela

Castrillo de Villadiego y Antonia Arnaiz de esta Ciudad.

Asi bien se acordó admitir desde luego en el mismo Establecimiento á la huérfana Justa Hermosilla residente en Barcina de los Montes, y desestimar igual pretension de su hermano Gregorio, en razon á tener este 15 años de edad y poder ganar su subsistencia dedicándose á algun oficio.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó desestimar la instancia de Micaela Marijuan, vecina de Cascajares de la Sierra, solicitando la admision de dos de sus tres hijos en el Hospicio provincial, la de Froilan Perez de Arenillas de Villadiego para su hija Alejandra, la de Micaela Casado de Torrecilla del Monte pidiendo la de sus dos hijos, la de Narciso Garcia de Pedrosa de Riourbel pidiendo tambien que sus dos hijos ingresen en el Hospicio provincial, la de José Ruiz Llerena de Caleruega pidiendo la misma gracia para un hijo de 28 meses de edad, la de Juan Araco de Pancorbo solicitando la admision de sus tres hijos en el mismo asilo benéfico, la de Gumersinda Moral, de 60 años de edad, de Arroyo de Muño distrito municipal de Villavieja, Casto Manrique Minguez de Quintanilla Somuño y Domingo Otáñez de esta Capital pidiendo su ingreso en el mismo Establecimiento, la de Lesmes Lopez de esta Ciudad solicitando la misma gracia para sus hijos Nicolás é Ignacio, la de Gorgonio Escudero de esta Capital pidiendo igual gracia para dos hijos suyos menores de edad y la de Prisca Martinez tambien de esta Capital solicitando el ingreso de dos de sus hijos en dicho Establecimiento.

Vista la instancia de Doña Maria de los Dolores Rodriguez pidiendo su ingreso en el Hospicio provincial, dejando una pension de 3 rs. con el descuento del 25 por 100 que cobra como viuda de D. José Flores, y teniendo en cuenta el excesivo número de acogidos que existen en la casa, 162 que están admitidos y esperando turno para verificarlo, y que esta interesada es natural de Madrid, donde existen varios asilos benéficos en los cuales puede ser admitida, la Corporacion acuerda desestimar esta pretension.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial un niño de padre desconocido que ingresó interinamente en dicho asilo por decreto del Sr. Vicepresidente fecha 23 de Octubre último.

Dada cuenta de la instancia de Victor Palacios, vecino de Jaramillo Quemado, solicitando autorizacion para

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

FOR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Roa, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La incompleta de Angulo, con 500 idem.

La de Isar, con id.

La de Vallejo, con id.

La de Torme, con 468'75 id.

La de Cogollos, con 412'50 id.

La de Hinojar del Rey, con id.

La de Berlangas, con id.

La de Villaescusa de Roa, con 545,75 id.

La de Valdorros, con 325 id.

La de Galarde, con id.

La de Tablada del Rudron, con id.

La de Santa Coloma, con 512,50 id.

La de Villalval, con 250 id.

La de Arreba, con id.

La sustitucion de la de Arlanzon, con 512'50 y retribuciones, id.

De niñas.

La elemental completa de Valluércanes, con 416'75, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Valle de Cerrato, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La incompleta de la Vid de Ojeda, con 457'50 id.

La de Bustillo de la Vega, con 200 id.

La de Villelga, con 512'50 id.

La de Villanueva del Rebollar, id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas Escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de

Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 9 de Diciembre de 1880.

=El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse per traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Barbadiello de Herreros, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Villaves, con 595'75 id.

La incompleta de San Miguel de Pedroso, con 412,50 id.

La de Ros, con id.

La de Pesadas, con 525 id.

La de Ordejon de Abajo, con 250 id.

La de Reinoso, con id.

La de Miñon, con id.

La de Amaya, con id.

La de Cubillo, con id.

La de Villanueva Tobera, con id.

La de Iglesia Rubia, con id.

De niñas.

La elemental completa de Belorado, con 550 id.

La de Adrada de Haza, con 416'75 idem.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental incompleta de Bascones de Ojeda, dotada con 457 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Lores, con 575 id.

La de Bustillo del Páramo, con 512'50 id.

La de Fuenteandino, con 250 id.

La de Santiago del Val, con id.

La de Quintanilla de Hormiguera, con 200 id.

La de Colmenares, con 187'50 id.

La de Santa Cruz de Boedo, con id.

La de Quintanatello, con 125 id.

De niñas.

La elemental completa de Cervatos de la Cueva, con 416'75 id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Ibio, dotada con 625 pesetas anuales, casa y

retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Casar de Periedo, con id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Moral de la Paz, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La incompleta de Villarmentero, con 500 id.

La de Barruelo, con 250 id.

La de Villacreces, con id.

De niñas.

La sustitucion de la de Siete Iglesias, con 275 pesetas y retribuciones, id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental incompleta de Forna, dotada con 150 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior categoría y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 9 de Diciembre de 1880.

=El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Alcaldía de Villatuelda.

Por el presente edicto se convoca á sesion extraordinaria á los terratenientes que tengan fincas en jurisdiccion de Villatuelda y Terradillos de Esgueva, como agregado á la cabeza de distrito, á fin de que el dia 26 del actual y hora de las dos de la tarde se presenten, si lo creen oportuno, en la casa consistorial de esta villa con el objeto de acordar el medio mas equitativo de satisfacer los gastos que origine la nueva estadística de amillaramiento de este distrito municipal, aperecidos de que se hará ejecutivo el acuerdo que tome este Ayuntamiento y Junta municipal.

Villatuelda 17 de Diciembre de 1880.

=El Alcalde, Juan Tamayo.

Alcaldía de La Puebla de Arganzon.

D. Pedro Lopez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa, Certifico: que en el libro de sesiones del referido Ayuntamiento hay una que á la letra dice:

En la villa de la Puebla de Arganzon á 15 de Diciembre de 1880, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones, en la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde, manifestó este que la sesion tenia por objeto señalar el dia que ha de tener lugar el acto de la rectificacion del alistamiento y al propio tiempo anunciar y citar á los interesados en la forma que previene el art. 55 de la vigente ley de reemplazos, y que con respecto á los mozos José Rufino Cabin y Buison y Juan Braulio y Uralde, se pase atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que estos sean llamados por edictos oficiales. Los presentes quedaron enterados y asi lo acuerdan y señalar el primer domingo del próximo Enero en cumplimiento del dicho artículo 55, y lo firman, de que yo el Secretario certifico.—Celestino Pinedo. —Felipe Ayala.—Faustino Roman.—Agustin Lopez.—Pedro Villapun.—P. A. D. A., el Secretario, Pedro Lopez. —Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional de la Puebla de Arganzon.

La presente es copia que concuerda con su original, á que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo, con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello de la Alcaldía, en la Puebla de Arganzon á 15 de Diciembre de 1880. —Pedro Lopez.—V.º B.º—El Alcalde, Celestino de Pinedo.

Anuncios particulares.

En Mahamud, y casa de Casto Quevedo, se vende simiente y raíz de remolacha. 1—4

En la calle de Santa Clara, número 40, cuarto tercero, se venden divanes de terciopelo verde, una mesa de billar y otras de piedra con sus correspondientes pies de hierro, todo en buen uso y á un precio económico.

El que desee adquirir cualquiera de los objetos indicados puede entenderse con Venancio Ruiz, que vive en la casa expresada. 5—12